

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Funza, Cundinamarca 10 de noviembre de 2022

Rad. 2020-00086

Se agrega a los autos las comunicaciones provenientes de la DIAN en donde informa que tan solo la sociedad VIDRIOS Y LAMINADOS SAS posee obligaciones fiscales. (Fls. 202 y 205). Por lo tanto, se dispone que por secretaría se pongan a disposición del citado ente fiscal la suma de \$ 390.809.000 previo el fraccionamiento a que haya lugar, así como también las medidas cautelares practicadas frente a la sociedad en cita. Oficiese.

En consecuencia de lo anterior, procédase a la entrega de dineros ordenadas en el numeral 3° del auto que antecede.

Notifíquese,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'C. R. Osorio', written over a faint circular stamp.

CHRIS ROGER EDUARDO BAQUERO OSORIO
JUEZ